CONTRATO N° 14/2023

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL,** en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1680 de fecha 28 de diciembre 2022, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., R.U.C. Nº 80002756-6,** domiciliada en la calle Paraíso Nº 999 Esq. Yuasy´y, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **AXEL CORVALÁN AMIGO,** con **Cédula de Identidad Nº 461.997,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicione.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2023 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" - ID Nº 427289,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central Nº 337 de fecha de 13 de junio de 2023, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE,** de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) El La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **427289**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2023 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" - ID Nº 427289**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 226/2023 de fecha 28 de abril de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 337 del 13 de junio de 2023.

EMPORIO Ferretería S.R.L

Dra. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES), I.V.A. incluido,** y un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES) I.V.A. Incluido,** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	39101601-9999	BOMBILLA BAJO CONSUMO G24 D1 2 PIN 13W	Unidad	UNIDAD	1	OSRAM	BRASIL	26.400	26.400
2	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 75 MM POR METRO	Metros	UNIDAD	1	INPACO	NACIONAL	101.570	101.570
3	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 95 MM POR METRO	Metros	UNIDAD	1	INPACO	NACIONAL	133.950	133.950
4	26121609-002	CABLE UTP CATEGORIA 5e ROLLO DE 100 MTS	Metros	ROLLO	1	MULTITOC	ARGENTINA	205.610	205.610
5	39121205-001	CANALETA PLASTICA PARA CABLE ADHESIVA RIGIDA, CHICO	Unidad	TIRA	1	FLIGHT	CHINA	5.550	5.550
6	39121205-001	CANALETA PLASTICA PARA CABLE ADHESIVA RIGIDA, MEDIANO	Unidad	TIRA	1	FLIGHT	CHINA	7.475	7.475
7	39121205-001	CANALETA PLASTICA PARA CABLE ADHESIVA RIGIDA, GRANDE	Unidad	TIRA	1	FLIGHT	CHINA	26.655	26.655
8	39121205-001	CANALETA PLANA PARA CABLE, PARA PISO DE MEDIANO	Unidad	TIRA	1	ROKER	ARGENTINA	42.320	42.320
9	32121502-002	CAPACITOR PARA VENTILADOR DE 2.5 MF	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	4.730	4.730
10	39121529-003	CONTACTOR DE 38 A, 3P, BOCINA DE 230 V AC, AC-3 <=440V, 60HZ, 1NA+1NC, TeSys D	Unidad	UNIDAD	1	SCHNEIDER	EUROPA	600.210	600.210
11	39121529-003	CONTACTOR DE 25 A, BOBINA DE 220 V AC	Unidad	UNIDAD	1	SCHNEIDER	EUROPA	353.050	353.050
12	39121463-001	ENCHUFE HEMBRA PARA 220 V	Unidad	UNIDAD	1	PROW	CHINA	5.735	5.735
13	39121463-001	ENCHUFE MACHO PARA 220 V	Unidad	UNIDAD	1	PROW	CHINA	5.735	5.735
14	39101601-015	FOCO FLUORESCENTE COMPACTA, TUBO DOBLE DE 13 W, 3500 K, 900 LUMENES, 82 CRI, 4 PINES G24q- COMO MINIMO	Unidad	UNIDAD	1	OSRAM	BRASIL	43.320	43.320
15	39101601-9998	FOCO LED DE 50 W ROSCA E27 LUZ CALIDA	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	50.190	50.190
16	39101601-9998	FOCO LED DE 50 W ROSCA E27 LUZ FRIA	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	50.190	50.190
17	39101601-9998	FOCO LED DE 25 W ROSCA E27 LUZ FRIA	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	31.290	31.290
18	39121633-001	INTERRUPTOR PICO PUNTO COLOR BLANCO PARA PLACA VIMAR	Unidad	UNIDAD	1	VIMAR	BRASIL	8.400	8.400
19	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 15 A	Unidad	UNIDAD	1	ECOLIGHT	CHINA	13.290	13.290

EMPORIO Ferretería S.R.L

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
20	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 20 A	Unidad	UNIDAD	1	ECOLIGHT	CHINA	13.290	13.290
21	39121602-009	LLAVE DE FUERZA PARA A.A de 16 AMPER	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	10.450	10.450
22	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 25 A	Unidad	UNIDAD	1	ECOLIGHT	CHINA	13.840	13.840
23	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 32 A	Unidad	UNIDAD	1	ECOLIGHT	CHINA	16.960	16.960
24	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 40 A	Unidad	UNIDAD	1	ECOLIGHT	CHINA	18.795	18.795
25	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 50 A	Unidad	UNIDAD	1	ECOLIGHT	CHINA	14.310	14.310
26	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIPOLAR DE 125 A	Unidad	UNIDAD	1	LS	KOREA	283.800	283.800
27	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIPOLAR DE 32 A	Unidad	UNIDAD	1	ECOLIGHT	CHINA	45.100	45.100
28	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIPOLAR DE 50 A	Unidad	UNIDAD	1	ECOLIGHT	CHINA	61.965	61.965
29	39111501-001	PANEL DE ADOSAR LED 12W REDONDO LUZ FRIA	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	24.360	24.360
30	39111501-001	PANEL DE ADOSAR LED 12W CUADRADO LUZ FRIA	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	24.360	24.360
31	39111501-001	PANEL LED CUADRADO EMPOTRABLE DE 600x600mm	Unidad	UNIDAD	1	ELEKTRON	CHINA	168.000	168.000
32	39111812-999	PLACA SIMPLE DE 1 ABUJERO PARA FICHA ELECTRON	Unidad	UNIDAD	1	ELEKTRON	CHINA	3.915	3.915
33	39111812-999	PLACA PARA DOBLE 2 ABUJERO PARA FICHA ELECTRON	Unidad	UNIDAD	1	ELEKTRON	CHINA	4.190	4.190
34	39111812-999	PLACA PARA TRIPLE 3 ABUJERO PARA FICHAS ELECTRON	Unidad	UNIDAD	1	ELEKTRON	CHINA	4.665	4.665
35	39111803-002	PORTAFOCO PLAFON E 27	Unidad	UNIDAD	1	ELEKTRON	CHINA	4.950	4.950
36	39121402-007	PROLONGADOR DE 10 METROS DE 5 TOMAS	Unidad	UNIDAD	1	INPACO	NACIONAL	41.985	41.985
37	39121551-9999	PROYECTOR LED 200w LUZ FRIA	Unidad	UNIDAD	1	ECOVILLE	CHINA	346.500	346.500
38	39121551-9999	REFLECTOR LED DE 50 W LUZ FRIA ,CUADRO PARA EXTERIOR FIJO	Unidad	UNIDAD	1	ECOVILLE	CHINA	156.200	156.200
39	39121551-9999	REFLECTOR LED DE 50 W LUZ FRIA	Unidad	UNIDAD	1	ECOVILLE	CHINA	75.600	75.600
40	39121551-9999	REFLECTOR LED RGB DE 50 W	Unidad	UNIDAD	1	ECOVILLE	CHINA	114.450	114.450
41	39121551-9999	REFLECTOR LED RGB DE 100 W	Unidad	UNIDAD	1	ECOVILLE	CHINA	190.890	190.890
42	39111822-001	SOPORTE PARA FLUORESCENTE CORTO	Unidad	UNIDAD	1	E MUNDIAL	NACIONAL	18.900	18.900
43	39111822-001	SOPORTE PARA FLUORESCENTE LARGO	Unidad	UNIDAD	1	E MUNDIAL	NACIONAL	35.700	35.700
44	39121302-001	TAPA CIEGA PARA CAJA DE CONEXION CUADRANGULAR	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	1.260	1.260
45	39121302-003	TAPA CIEGA PARA CAJA DE CONEXION CIRCULAR	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	1.260	1.260
46	39111501-007	ZOCALO PARA FLUORESCENTE	Unidad	UNIDAD	1	FLIGHT	CHINA	2.770	2.770

EMPORIO Ferretería S.R.L

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
47	39111501-007	ZOCALO PARA FLUORESCENTE T 8	Unidad	UNIDAD	1	PERLEX	BRASIL	3.050	3.050
TOTAL									**3.417.185**

MONTO MINIMO	**Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**
MONTO MAXIMO	**Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido**

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

El presente Contrato es **PLURIANUAL** por lo tanto el compromiso correspondiente al Ejercicio 2024 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los servicios deberán prestarse por 12 (doce) meses a partir del 23/06/2023 hasta el 29/06/2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

- Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de ejecución de los Bienes
Del 1 al 47	ARTICULOS ELECTRICOS	1	Unidad	Sección Obras Civiles	A partir de Junio/2023. La entrega de los bienes será de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la Convocante.

- Indicadores de Cumplimiento

INDICADOR	TIPO
Orden de Compra / Acta de recepción	Orden de Compra / Acta de recepción

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION OBRAS CIVILES.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

EMPORIO Ferretería S.R.L

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 29 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

SR. AXEL CORVALÁN AMIGO
Representante Legal
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta